

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9844** *KAROL INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El órgano de Administración de la Compañía Karol Inversiones, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, y de conformidad con la vigente ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 09,30 horas, del día 16 de diciembre de 2016, en la Notaría de D. Juan Acero Simón, sita en la calle Madrid, nº 6-8, 3º, Eivissa (Baleares).

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzar las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 19 de diciembre del mismo año.

El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta el siguiente.

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, todo ello relativo al ejercicio económico 2015.

Segundo.- Aplicación de Resultados de los ejercicios de referencia.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Distribución de dividendos de libre disposición.

Segundo.- Formalización de contratos de préstamo.

Tercero.- Aprobar la creación de la página Web Corporativa de la sociedad, con el objeto de que las convocatorias de las Juntas Generales sean comunicadas a los accionistas mediante este medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos a fin de adecuarlo al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en lo relativo a la forma de convocatoria de las Juntas Generales.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: las cuentas anuales; el texto

íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe del Órgano de Administración sobre la misma y en general acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ibiza, 9 de noviembre de 2016.- Administradora única.

ID: A160081466-1